

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPEMSURA
Demandado	LUZ DALY DEL SOCORRO PALACIO ARANGO
Radicado	05001 40 03 028 2021-01085 00
Instancia	Única
Providencia	Allega citación, requiere

Se allega la copia cotejada de la notificación personal enviada al citado LUZ DALY DEL SOCORRO PALACIO ARANGO, la cual fue devuelta por la empresa de correos con la nota "Cerrado".

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación personal de la demandada al correo electrónico que fuera enunciado en el escrito de la demanda, esto es, daly.palacio@hotmail.com, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2261720c1187bfc19f54b15e56d4d2080309ed65501ff05e41d87b12b972fbed**

Documento generado en 05/04/2022 06:08:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>